

## Rectorado

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\epsilon}702$  -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, NOV 2019

#### **VISTOS:**



El Oficio N° 600-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de octubre del 2019, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica al Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, por el dictado de catedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el semestre académico 2019-II; y el Proveído de fecha 25 de octubre del 2019, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características:

Que, conforme al Oficio N° 060-2019-UNTRM-VRAC-FACEA/DACEAC, de fecha 11 de octubre del 2019, el Director (e) Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, gestione la emisión de la resolución para el pago del docente, Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, por la modalidad de subvención económica, correspondiente al dictado de cátedra durante el semestre académico 2019 – II; adjuntando del área usuaria, su CV. Descriptivo;



Que, de acuerdo al Oficio N° 477-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 11 de octubre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en atención al Oficio N° 060-2019-UNTRM-VRAC-FACEA/DACEAC, solicita al Vicerrector Académico de la UNTRM, disponer el pago por subvención económica, del Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, por el dictado del curso; *Sistemas de Información Gerencial*, durante el Semestre Académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 0874-2019-UNTRM-R/DPP, de fecha 24 de octubre del 2019, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago del Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, por el dictado del curso *Sistemas de Información Gerencial*, durante el Semestre Académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica al Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, por el dictado del curso Sistemas de Información Gerencial, durante el Semestre Académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, pedido que se hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario por el monto de S/ 1,088.00 (Mil Ochenta y Ocho con /100 Soles);



### Rectorado Ø}@`

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  702 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Oue, con Resolución Rectoral N° 687-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2019, se resuelve con Artículo Segundo encargar el Despacho del Rectorado Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 05, 06, 07 y 08 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, por el monto de S/ 1,088.00 (Mil Ochenta y Ocho con /100 Soles), a favor del Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, por el dictado del curso Sistemas de Información Gerencial, durante el Semestre Académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0036

Ccp

4437

Programa

: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Proyecto

5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 A otras personas naturales

S/1,088.00

Fuente de Financiamiento

: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAM SECRETARIA GENER